



Municipalidad Distrital de Matacoto

Yungay - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2022-MDM-A

Matacoto, 03 de Junio del 2022.

VISTO: El Informe N° 003-2022-MDM/CS-SIE 01, de fecha 03 de Junio del 2022, emitido por el Presidente del Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 003-2022-MDM/CS-SIE 01, de fecha 03 de Junio del 2022, emitido por el Presidente del Comité de Selección, quien solicita la aprobación de las Bases, para la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2022-MDM/CS – 2da Convocatoria**, contratación de Suministro de Concreto Premezclado para una Resistencia de $F'c = 210 \text{ KG/CM}^2$ y $F'c = 175 \text{ KG/CM}^2$, a todo costo y puesto en obra para el Proyecto **"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLIVO Y PARTE DE LA CALLE PILA ASEQUIA DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; comunicando que se ha procedido conjuntamente con los miembros del comité de selección ha elaborado las bases del procedimiento de selección en mención;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°076-2022-MDM/A, de fecha de 19 de Mayo del 2022, se designó el Comité de Selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 01-2022-MDM/CS**, que conducirá el Procedimiento de Selección correspondiente a la Contratación para la Ejecución de Obra: **"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLIVO Y PARTE DE LA CALLE PILA ASEQUIA DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con un valor referencial de **S/. 144,140.00** (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MDM/A, de fecha 19/05/2022, se aprobó el Expediente de Contratación: para la contratación de Suministro de Concreto Premezclado para una Resistencia de $F'c = 210 \text{ KG/CM}^2$ y $F'c = 175 \text{ KG/CM}^2$, a todo costo y puesto en obra para el Proyecto **"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLIVO Y PARTE DE LA CALLE PILA ASEQUIA DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con un valor referencial de **S/. 144,140.00** (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de obra;

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado con decreto supremo N°344-2018-EF, respecto a los documentos del procedimiento de selección señala **"41.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases**, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección...", 42.2 (...) **47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.** 47.4 Los documentos



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



del procedimiento de selección son **visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, en tal sentido, se tiene que los miembros del Comité de Selección, en cumplimiento del artículo 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N°344-2018-EF, ha procedido elaborar las bases del procedimiento de selección, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria, siendo que de las bases que adjunta las mismas cuentan con el visto de los integrantes del comité de selección;

Que, estando a lo solicitado y señalado, corresponde emitir el acto administrativo (resolutivo) de APROBACIÓN DE BASES para la convocatoria de la **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDM/CS – 2da Convocatoria**, contratación de Suministro de Concreto Premezclado para una Resistencia de $F' C = 210 \text{ KG/CM}^2$ y $F' C = 175 \text{ KG/CM}^2$, a todo costo y puesto en obra **del proyecto "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLIVO Y PARTE DE LA CALLE PILA ASEQUIA DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, conforme a lo alcanzado y solicitado por el Presidente de Comité de Selección;

Que, estando a lo señalado y en uso de las atribuciones conferidas por el inc.6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES para la convocatoria de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2022-MDM/CS – 2da Convocatoria, contratación de Suministro de Concreto Premezclado para una Resistencia de $F' C = 210 \text{ KG/CM}^2$ y $F' C = 175 \text{ KG/CM}^2$, a todo costo y puesto en obra para el Proyecto "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLIVO Y PARTE DE LA CALLE PILA ASEQUIA DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", las cuales forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE cuenta al Área de Abastecimiento y Patrimonio y al comité de Selección, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

